CONCON,

0 9 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3474

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley Nº 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley Nº18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- g) Decreto Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- h) Decreto Alcaldicio N°216 del 24/01/2024.
- i) Ord. N°237 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°868.

CONSIDERANDO:

- a) Se procede a complementar el Decreto Alcaldicio N°216, puesto que las(los) funcionarias (os) que más adelante se detalla ingresaron posterior al proceso administrativo correspondiente al Decreto Alcaldicio Anual de autorización de Horas Extraordinarias.
- b) Que la funcionaria que cumple funciones de asistente de párvulos en el establecimiento educacional municipalizado debe realizar su trabajo de extensión según las necesidades del servicio, puesto que el municipio debe proveer dicha prestación según convenio JUNJI y al no contar el DAEM con reemplazo, resulta imprescindible cubrir esa necesidad mediante el mecanismo de horas de trabajo extraordinario para cumplir con las obligaciones del servicio.

DECRETO

1.- COMPLEMÉNTESE Decreto Alcaldicio N°216 de fecha 24 de Enero de 2024, para la ejecución del trabajo extraordinario y la compensación o pago de éstas por la necesidad del servicio, a contar del 01 de Octubre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, a los(las) funcionarios(as) del Departamento de Educación que detallo a continuación:

| Sala Cuna y Jardín Puente Colmo | | | HORA | AS MENSU | ALES | НО | RAS TRIMES | STRALES |
|------------------------------------|-----|------------------------------|--------|---------------------------------|----------------|--------|---------------------------------|--|
| Nombre Funcionarios | Rut | Trabajo | Diurna | Sábado, Domingo y Festivo | Total Horas | Diurna | Sábado, Domingo y Festivo | Estimación Trimestral Horas Extras |
| Nataly Aránguiz Cabrera | | Extensión Jornada de Trabajo | 20 | | 20 | 60 | | \$180.000 |

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OZA GODOY

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (144)

STC/STC/MLEG/CZE/asv.

ALCALDE ()

| . MUNICIF | PALIDAD D | EEQNCON |
|--|-----------|-------------------------|
| Direc | ción de C | ontrol |
| Objetado | Observado | Revisado 08 OCT 2024 |
| HAMPING AND THE PROPERTY OF THE PARTY. | | 1 |